



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao 03 JUN 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - G.A.J.C.

ALEXANDER DIAZ PINEO
Suplente de Gerente Municipal

Resolución de Alcaldía 509 -2013-MPC-AL

Callao, 03 JUN 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20° inciso 20), faculta al Alcalde a delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, conforme al artículo 26° literal k) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000067-2010, es función del Gerente Municipal representar al Alcalde ante las instancias gubernamentales administrativas, dándole cuenta de las gestiones realizadas;

Que, en tal sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2013-MPC-AL, de fecha 6 de febrero del 2013, se delegó en el Gerente Municipal, Dr. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN, las facultades necesarias para que represente a la Municipalidad Provincial del Callao ante el Programa para la Generación del Empleo Social "Trabaja Perú", pudiendo presentar los Proyectos a Nivel Perfil;

Que, a la fecha, resulta necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 130-2013-MPC-AL, para lo cual debe expedirse la correspondiente resolución;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Asentamientos Humanos, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar, a partir de la fecha, el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 130-2013-MPC-AL, de fecha 6 de febrero del 2013, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- DELEGAR, en el Gerente Municipal, Dr. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN, las facultades necesarias para que represente a la Municipalidad Provincial del Callao ante el Programa para la Generación del Empleo Social "Trabaja Perú".

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE